

APRUÉBASE CONVENIO DE PRÉSTAMO CON AID PARA LA RECONSTRUCCIÓN NACIONAL

Publicado en la Gaceta No. 8 de 10 de enero de 1975

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Resolución No. 2

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Resuelven:

Único: Aprobar el Convenio de Préstamo No. 524-W-029, suscrito el 25 de Noviembre de 1974, entre el Gobierno de la República de Nicaragua, representado por el Presidente del Comité Nacional de Emergencia, General de División Don Anastacio Somoza Debayle y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, General Don Gustavo Montiel, y la Agencia para el Desarrollo Internacional (conocida por las siglas AID.), representada por el Señor Embajador de los Estados Unidos de América, Señor Turner B. Shelton, y por el Señor Director de A.I.D en este país, Señor Robert E. Culbertson, por la cantidad de Veinte Millones de Dólares (US\$ 20.000.000.00), que será utilizados para financiar un programa de reconstrucción de acción inmediata. Esta resolución deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dada en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D.N., dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.- (f) **Cornelio H. Hüeck**, D.P.- (f) **Ulises Fonseca Talavera**, D.S.- (f) **Fernando Zelaya Rojas**, D.S.

Al Poder Ejecutivo.- Cámara del Senado, Managua, D.N., 23 de Diciembre de 1974.- (f) **Pablo Rener**, Presidente.- (f) **Ramiro Granera Padilla**, Secretario.- (f) **Max Paguaga Irías**, secretario.

Por Tanto: Ejecútase.- Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, 23 de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.- (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República.- (f) **Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y C.P.".